



666 10 JUL. 2019 6

RESOLUCIÓN No. del

lel de

2019

Por medio de la cual se Justifica una Contratación Directa

## LA SECRETARIA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones constitucionales, artículos 1, 2, 209 y 365 de la Constitución Política y legales, contempladas en la Ley 80 de 1993; 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de las funciones que le fueron delegadas en virtud del Decreto Departamental N° 05 de fecha 05 de Enero de 2.018,

У

## CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo IV del Decreto 1082 de 2015 se estipulan las causales para llevar a cabo la Contratación Directa, entre las cuales se encuentra el Art 2.2.1.2.1.4.11 que regula el ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del precitado Decreto, establece que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa la entidad estatal justificara mediante acto administrativo dicha contratación.

Que la contratación estatal es el medio a través del cual las entidades del Estado obtienen los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado señalados en el artículo 2º de la Constitución Política; le corresponde al Departamento de Bolívar y a sus servidores públicos, procurar el desarrollo de la misión de la entidad, alcanzando con la gestión contractual sus objetivos y metas que concretan su quehacer.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 153 de 2016, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "Bolívar Si Avanza, Gobierno de Resultados" el Proyecto de Inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS PRIORIZADOS POR LA RUTA DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA GASTRONÓMICA DE CARTAGENA-2019", el cual fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental bajo el código 2019130000187 y cuenta con el Certificado de Viabilidad expedido por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, permite el cumplimiento y logro de la Línea Estratégica: "DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD"; Programa: "TURISMO PARA LA PAZ", Subprograma: "Bolívar si avanza en promoción turística del destino"; Meta: "Diseño de productos turísticos en municipios Priorizados por el Departamento"

Que en el Departamento de Bolívar existe poca promoción de los municipios con vocación turística y en especial de su gastronomía, además no se cuenta con actividades suficientes para fortalecer el sector de la gastronomía; evidenciando así, una escasa divulgación de las estrategias de promoción y divulgación de los destinos turísticos priorizados del Departamento de Bolívar que muestren las riquezas para fortalecer el gran potencial de la actividad gastronómica a lo largo del departamento. Por tal razón se reafirma la realidad de la poca promoción gastronómica y de los municipios con vocación turística en escenarios nacionales tales como eventos, ferias y festivales

Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo. Centro Administrativo Departamental, Piso 8. Secretaria Privada







que realce todas estas actividades con el propósito de evidenciar la riqueza turística presentes en el Departamento, creando experiencias nuevas a sus visitantes.

Que el CENTRO DE CONVENCIONES "JULIO CESAR TURBAY AYALA" de la ciudad de Cartagena, en alianza con FENALCO y RCN, realizará la "CUCHARA E´ PALO FERIA GASTRONÓMICA 2019" en el Claustro de las Animas, Terrazas del Claustro y Salón Pegasos, los días 12,13 y 14 de julio de 2019, en donde el Departamento de Bolívar México es invitado. Esta feria reúne lo mejor de la gastronomía de nuestra región, priorizando a los 10 municipios que conforman la Ruta de la Paz (Turbaco, Arjona, Santa Catalina, Mahates (Palenque), San Jacinto, San Juan Nepomuceno, María La Baja, El Carmen de Bolívar, Magangué y Mompox). Además, se llevará a cabo una Rueda de Negocios y Sesiones Académicas relacionadas con el sector, que brindarán oportunidades tanto a expositores, patrocinadores y al público en general.

Que la sociedad GRUPO HEROICA S.A.S., tiene el derecho de explotación económica del CENTRO DE CONVENCIONES CARTAGENA DE INDIAS – CCCI- en la ciudad de Cartagena de Indias y en ejercicio de ese derecho la facultad de prestar, como en este caso, los servicios necesarios para la realización de cumbres, congresos, convenciones y eventos de similar naturaleza en sus instalaciones.

Que GRUPO HEROICA S.A.S., cesionaria del aprovechamiento económico del Centro de Convenciones Cartagena de Indias – Julio César Turbay Ayala, son los operadores y PROVEEDORES EXCLUSIVOS de las áreas destinadas para la realización del evento "CUCHARA E' PALO FERIA GASTRONÓMICA 2019", según consta en certificación anexa y propuesta económica en atención a los requerimientos y necesidades del Departamento de Bolívar, la cual presenta una cotización inicial incluyendo el alquiler de áreas, stand y mobiliario, junto con los servicios básicos necesarios para llevar a cabo su participación en el evento, y cuya descripción de las dimensiones, ubicación y horarios de uso de las áreas y servicios conexos corresponden a los contenidos en la Cotización anexa a saber:

				MONTAJE			EVENTO			DESMONTAJE			
Espacio	Área Mts2		Asignación	Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta	Días	Total evento
					Niv	el 1							
Claustro de las Animas	36	\$7,874,016,00	montaje	10-jul	11-jul	3	12-jul	14-jul	1	15-jul	15-jul	1	\$47,244,094.00
Impuestos													\$12,755,906
	Gran Total												

Que así las cosas, se considera conveniente la suscripción de un Contrato de Arrendamiento de áreas, stand y mobiliario necesarios para la participación del Departamento de Bolívar en el evento "CUCHARA E PALO FERIA GASTRONÓMICA 2019" y poder dar así cumplimiento a los objetivos trazados en su Plan de Desarrollo.

Que los estudios y documentos previos contentivos de la Contratación, podrán ser consultados en la Secretaría Privada del Departamento de Bolívar.

Que para la contratación el Departamento de Bolívar considerando que el plazo de arrendamiento requerido es de seis (6) días (dos (para montaje del stand, 3 días del evento y un día para el desmontaje), y el valor del canon total propuesto es por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000.00) este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que

Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo. Centro Administrativo Departamental, Piso 8. Secretaria Privada







666

incurra el ARRENDADOR por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor del canon de arrendamiento se realizará mediante dos pagos así: Un primer pago del 50%, a título de anticipo, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00) y un pago final al vencimiento del plazo del contrato, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00) previa presentación de la documentación exigida para el efecto por la Tesorería Departamental de Bolívar y certificación de los servicios prestados suscrita por el supervisor del contrato.

Que el presupuesto oficial se ampara con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1500 de junio 26 de 2019**, suscrito por el Director Financiero de Presupuesto del Departamento de Bolívar.

En virtud de las consideraciones expuestas,

## RESUELVE

PRIMERO: Téngase por justificada la contratación directa, cuyo objeto es: "El arrendamiento de áreas con los servicios conexos necesarios para la participación del Departamento de Bolívar en el evento "CUCHARA E PALO FERIA GASTRONÓMICA 2018", en desarrollo del Proyecto de Inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS PRIORIZADOS POR LA RUTA DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA GASTRONÓMICA DE CARTAGENA- 2019".

SEGUNDO: El Departamento de Bolívar destinó para la contratación, un presupuesto oficial de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000).

TERCERO: El presupuesto oficial se ampara con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1500 de junio 26 de 2019**, suscrito por el Director Financiero de Presupuesto del Departamento de Bolívar.

CUARTO: Los estudios previos podrán ser consultados en la Secretaría Privada del Departamento de Bolívar.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web del SECOP.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

1 0 JUL. 2019

Dado en Turbaco, Bolívar a los

DIANA M. ESCUDERO JALLER

ella Groot

Secretaria Privada

Departamento de Bolívar

Proyecto M.O.R. Aseson xierno

Carretera Cartagena - Turbaco Km. 3, Sector Bajo Miranda - El Cortijo. Centro Administrativo Departamental, Piso 8. Secretaria Privada